

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 - 2015 - MDLV**

La Victoria, abril 24 de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 297-2015-MDLV/UP, de fecha 20 de abril de 2015, presentado por la Unidad de Personal y Exp. N° 3392-2015 que contiene la solicitud presentada por la trabajadora Gregoria Araujo Rufasto;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art.1° de la ley N° 27240, modificado por Ley N° 27951 y Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del período post natal tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo cumpla un año de edad, este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, y la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá dicho derecho, el cual no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, de conformidad con el Artículo Unico de la Ley N° 27403, la hora diaria de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, al tenor del Acta de Nacimiento de Arianna Valentina Hernández Araujo, hija de la recurrente nacida el 14 de enero de 2015, corresponde reconocer a la servidora Gregoria Araujo Rufasto, el permiso de una hora diaria de lactancia;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

En ejercicio de sus atribuciones de Ley ;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- RECONOCER a partir de la fecha una hora diaria por lactancia a la servidora Gregoria Araujo Rufasto, a partir de las 12.00 p.m. a 1.00 p.m., hasta el 14 de enero de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Notificar, la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo primero, a Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

12.10.15